

**PROGRAMA REM COLOMBIA II -VISIÓN AMAZONÍA**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**PUNTO FOCAL INDÍGENA PARA EL PILAR DE GOBERNANZA AMBIENTAL CON PUEBLOS INDÍGENAS**

<b>CÓDIGO</b>	Y	5.2 Personal UER
<b>NOMBRE ACTIVIDAD</b>		
<b>PAD/PID-PAR/PIR</b>		PIR/PAR II
<b>CATEGORIA</b>		Personal UER
<b>PROCEDIMIENTO LICITACIÓN</b>		Expresión de interés.

### 1. ANTECEDENTES

El Programa REM Colombia Visión Amazonía y REM Colombia II se conciben en el marco del Programa REDD Early Movers - REM Global, que es un mecanismo creado por el gobierno de Alemania y administrado por el Banco de Desarrollo KfW, que da financiación a países que ya estén adelantando medidas de protección de bosques, en concordancia con las determinaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC-UNFCCC por sus siglas en inglés) y contribuir de esta forma, a través de la protección de los bosques con la protección del clima. A la vez, estos programas hacen parte de las estrategias que el país está desarrollando para implementar un modelo de crecimiento verde, que ayude a mitigar los efectos del cambio climático y que contribuya con la paz, y tiene como meta el de reducir las emisiones provenientes de la deforestación en la región de la Amazonía Colombiana.

Inicialmente en 2015 se firmaron los contratos de cooperación financiera entre el KfW y el Minambiente para la implementación del Programa REM Colombia Visión Amazonía, con recursos de Alemania (BMZ – 10,5 m. Euros), Noruega (NICFI – 400 m. NOK) y Reino Unido (BEIS – 29,34 m. Libras), en la Modalidad 2 (pago por resultados por emisiones reducidas por deforestación). A esta modalidad corresponde la primera fase del Programa REM Colombia Visión Amazonía, que se encuentra en implementación desde 2016 con una duración esperada hasta junio de 2023.

El Programa REDD Early Movers Colombia Visión Amazonía II (REM Colombia II), previsto para una duración de 4 años, implementa la Modalidad 1 en la que los pagos son condicionados al cumplimiento de hitos de política definidos en el Anexo 2 de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) Renovada, el cual fue adoptado en diciembre de 2020. En desarrollo de lo anterior, el 14 de diciembre de 2022 se firmó el Acuerdo Separado para REM Colombia II entre KfW, Minambiente y Patrimonio Natural inicialmente con el aporte financiero del Gobierno de Alemania por un monto de hasta 20 millones de Euros. En esa misma fecha se firmó el Contrato de Aporte Financiero del Reino de Noruega del equivalente en Euros de hasta NOK 150 Millones y la correspondiente Adenda al Acuerdo Separado para adicionar dichos recursos al Programa.

El Programa REM Colombia II busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero producto de la deforestación en Colombia y utilizar de manera sostenible los bosques naturales de la región amazónica colombiana por parte de las comunidades locales y los pueblos indígenas que los habitan.

Tal objetivo se focaliza en 3 Resultados de Implementación: 1) Núcleos de desarrollo forestal se implementan en el marco de una estrategia integral de intervención del territorio, 2) Pueblos y comunidades indígenas están fortalecidos en su gobernanza ambiental y 3) Entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales fortalecidas en la gestión y gobernanza forestal y en el monitoreo de la deforestación.

Los resultados esperados del Programa se estructuran operativamente en 5 pilares, siguiendo la estructura de la Iniciativa Visión Amazonía:

**Pilar 1 Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible:** busca fortalecer la capacidad institucional y de las comunidades locales para la conservación y uso sostenible de los bosques naturales, a través de tres componentes básicos: 1) la planificación y aprovechamiento sostenible del recurso forestal, que incluye desde la formulación de Planes de Manejo Forestal-PMF hasta la implementación de proyectos de aprovechamiento sostenible del bosque con participación comunitaria, el acompañamiento técnico, social y empresarial y el fortalecimiento de capacidades de las comunidades y organizaciones locales; 2) el fortalecimiento de la capacidad de gobernanza ambiental de las autoridades ambientales nacionales, regionales y locales en el control y vigilancia forestal y en el seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación forestal; y 3) la promoción de la Participación en la Gobernanza Forestal, mediante el apoyo a las Mesas Forestales, la continuación de Escuela de Selva y otros mecanismos de participación que incrementen la apropiación social en la conservación de las coberturas naturales. Como contraprestación a los acuerdos de conservación, se implementarán esquemas de pagos por servicios ambientales y/o incentivos a la conservación.

**Pilar 2 Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible:** Busca promover el diálogo y la coordinación intersectorial y territorial para la prevención, mitigación y compensación de la deforestación asociada a los cambios planeados y no planeados en el uso del suelo que se derivan de los planes y desarrollos sectoriales. Para ello, realiza su intervención mediante 3 componentes: 1) el apoyo al ordenamiento territorial, a través del apoyo a la zonificación ambiental participativa, la actualización de planes de ordenamiento territorial para la inclusión de la reducción de la deforestación y adaptación al cambio climático, los ajustes a las políticas sectoriales, así como el apoyo a los estudios requeridos para la seguridad jurídica del suelo como parte de la intervención integral en las zonas de intervención del Programa y avanzar en la reforma rural integral; 2) el apoyo a entidades territoriales comprometidas con el control de la deforestación en la alineación estratégica de los nuevos planes de desarrollo con la contención de la deforestación; el apoyo a la Región Administrativa de Planificación (RAP) Amazonía como instancia de articulación regional; y 3) el desarrollo de actividades estratégicas y de fortalecimiento de capacidades como apoyo a la coordinación sectorial y territorial con el fin de fortalecer la articulación interinstitucional entre entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales en la gestión y gobernanza forestal y en el control de la deforestación.

**Pilar 3 Desarrollo Agroambiental:** busca implementar procesos productivos sostenibles que mejoren la calidad de vida de las poblaciones locales y contribuyan a la reducción de la deforestación, a través de 3 componentes: 1) la implementación de proyectos agroambientales con acuerdos de conservación, especialmente en los Núcleos de Desarrollo Forestal, incluyendo el apoyo a cadenas y alianzas productivas; 2) la promoción del servicio de extensión rural, en coordinación con Minagricultura y las entidades territoriales, con el fin de estimular a los productores de las zonas de alta deforestación, en la planificación predial, la incorporación de buenas prácticas agrícolas, forestales y pecuarias y en la implementación de procesos de producción sostenibles que reduzcan la deforestación; y 3) la promoción e implementación de Instrumentos financieros verdes, mediante el diseño e implementación de sistemas

de garantías y líneas de créditos y demás incentivos e instrumentos financieros que promuevan la reconversión productiva y la conservación del bosque.

**Pilar 4 Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas:** busca promover mecanismos que reconozcan las prácticas tradicionales indígenas que garantizan la permanencia de las coberturas naturales y la gran diversidad cultural y ecosistémica existente en sus territorios, a través de 2 componentes: 1) la implementación de proyectos indígenas enmarcados en las diferentes líneas del documento PIVA, siguiendo los acuerdos con la Mesa Regional Amazónica MRA y la Plataforma de Acompañamiento y Seguimiento (PAS) y a través de convocatorias a asociaciones indígenas, incluyendo una destinación específica a iniciativas dirigidas por mujeres; y 2) el fortalecimiento de capacidades de organizaciones indígenas, mediante el apoyo al mejoramiento de las capacidades administrativas y organizacionales de las asociaciones indígenas y a la formulación de políticas relacionadas con la gobernanza ambiental indígena, incluyendo la reglamentación de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y otros incentivos de conservación para los pueblos y comunidades indígenas y otras acciones resultantes de los procesos de concertación en el marco del PIVA.

**El Pilar 5 Condiciones Habilitantes:** busca fortalecer las capacidades institucionales para el monitoreo de la deforestación a nivel regional y local, la operación eficiente de las intervenciones y la comunicación y difusión efectiva de las acciones del Programa de tal manera que facilite la oportuna consecución, seguimiento y apropiación de los resultados esperados. Este objetivo se realiza a través de 3 componentes: 1) el Monitoreo de Bosques y Carbono a nivel regional y local en coordinación con el IDEAM, incluyendo desde la generación de información para el monitoreo de la deforestación a nivel regional hasta la verificación del cumplimiento de los acuerdos de conservación, así como el fortalecimiento de capacidades de las autoridades ambientales de la Amazonía para la generación y el uso efectivo de la información de monitoreo de la superficie de bosque y la deforestación; 2) el financiamiento del Personal de la Unidad de Ejecución REM (UER) para la operación eficiente de las intervenciones; y 3) la implementación de Estrategia de Comunicaciones, para la difusión y visibilidad del Programa a nivel internacional, nacional, regional y local, mediante acciones de comunicación encaminadas a la apropiación del programa por parte de los públicos objetivo, empoderando especialmente a las comunidades beneficiadas.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, la suscripción de acuerdos con los sectores (entidades gubernamentales como organizaciones gremiales), constituye una acción de fundamental importancia para lograr que en la formulación y ejecución de políticas públicas y proyecciones de desarrollo se incorpore el componente ambiental en función de las características del territorio amazónico, las comunidades que lo han habitado y la responsabilidad del Estado para su conservación como uno de los biomas más importantes del país y del mundo.

La gestión del Pilar 4 - gobernanza ambiental con los pueblos indígenas, se centra en el fortalecimiento de la capacidad de los pueblos indígenas para la conservación de los bosques y llevar a cabo una producción sostenible en sus territorios.

Se identifica que la gestión de articulación con comunidades, FPN, ACT y demás actores locales y nacionales en el Programa REM Colombia Visión Amazonía, constituye un proceso continuo; es necesario el análisis de las diferentes intervenciones a través de las herramientas y metodologías de manera periódica, realizar el seguimiento a los subacuerdos, convenios, contratos, convenios de co-ejecución, apoyo al Líder de Pilar, entre otros.

Adicionalmente el trabajo de los puntos focales constituye un trabajo articulado con los diferentes Pilares del Programa, por lo tanto, se hace necesario establecer reuniones y actividades que se consideren en cada uno de estas acciones.

Es por ello que, en el último comité ejecutivo celebrado el pasado 14 de septiembre de 2023, se presentó por parte del Coordinador general del programa la propuesta de incluir dentro de la planta de personal de la UER el cargo de punto focal, resultando acogido la propuesta por parte del mismo, lo anterior, lo anterior, con el fin de fortalecer el proceso de gestión del Pilar de Gobernanza con Pueblos Indígenas del programa.

Asimismo, en acuerdo entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la sesión número 79 de la Mesa Regional Amazónica, se convino la contratación de un profesional perteneciente a los pueblos indígenas como punto focal del pilar indígena para el programa REM II Visión Amazonia.

## CARGO

Punto focal indígena para el pilar de gobernanza ambiental con pueblos indígenas

## FUNCIONES

Debe enumerarse cada una de las funciones del cargo a contratar.

- a) Familiarizarse con el Portafolio de Inversión de Visión Amazonia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS y en especial lo correspondiente al Pilar de Gobernanza ambiental con los pueblos indígenas
- b) Apoyar el seguimiento y monitoreo técnico, financiero y administrativo de los proyectos que hagan parte del portafolio de inversión del Pilar 4 en los distintos Planes de Inversión por desembolso PID
- c) Promover y potenciar la participación de las distintas Asociaciones Indígenas de primer y segundo nivel, en la identificación y construcción participativa de iniciativas a ser financiadas por el Pilar Gobernanza ambiental con los pueblos indígenas de Visión Amazonia.
- d) Acompañar la elaboración de los Planes Generales y Anuales Operativos del Pilar Gobernanza ambiental con los pueblos indígenas de Visión Amazonia, de acuerdo con las líneas de intervención previstas, promoviendo la participación de los actores con los cuales se adelantará su ejecución.
- e) Apoyar la redacción de documentos, sistematización de información y análisis de estrategias del Pilar 4
- f) Acompañar al Pilar de Gobernanza ambiental con los pueblos indígenas y a la institucionalidad relacionada en fortalecer la divulgación, sensibilización y empoderamiento por parte de los Grupos de Interés del Portafolio Indígena del Programa Visión Amazonia.
- g) Trabajar con las instancias locales - Mesas de concertación departamentales - el seguimiento, coordinación y evaluación de las iniciativas departamentales o regionales.
- h) Participar en las reuniones de la Mesa Regional Amazónica – MRA-, la Mesa indígena Amazónica de Cambio Climático –MIAACC- y otros escenarios de concertación con pueblos indígenas que se requieran.
- i) Participar activamente en las sesiones de la Plataforma de Acompañamiento y seguimiento PAS, y ser responsable de la sistematización y elaboración de documentos y actas resultantes de estas sesiones

- j) Elaborar los formatos para la formulación de proyectos, en coordinación con la Plataforma de Seguimiento del Pilar de Gobernanza ambiental con los pueblos indígenas.
- k) En coordinación con la Plataforma de Seguimiento del PIVA, apoyar el diseño de estrategia metodológica para la implementación de los proyectos, incluyendo la operatividad de equipos necesarios, su composición y funciones
- l) Apoyar al pilar en la elaboración de términos de referencia o realizar los ajustes y seguimiento a los términos de referencia que sean necesarios.
- m) Apoyar la elaboración de documentos e informes relacionados con la implementación del Pilar.
- n) Apoyar la gestión de información del Programa, y elaborar los insumos requeridos para los Informes Semestrales y Anuales, para los reportes del Sistema de Salvaguardas, para el levantamiento de los indicadores del Plan de Monitoreo del Programa, y otros requeridos por la Coordinación del Programa.
- o) Generar insumos técnicos para apoyar la estrategia de comunicaciones y visibilización de Visión Amazonía, incluyendo la elaboración de insumos de respuesta a solicitudes de PQRSD.
- p) Participar en los comités de evaluación para los cuales sea designado por el Coordinador del Programa.
- q) Supervisar el cumplimiento de los contratos que sean delegados o asignados a su cargo.
- r) Mantener actualizadas las herramientas tecnológicas que se utilicen en la gestión del Programa.
- s) Realizar los trámites administrativos de comisiones y anticipos de gastos de viaje y apoyos logísticos de las actividades concertadas con el Coordinador del Programa.
- t) Organizar y/o participar en las reuniones, talleres y eventos nacionales o internacionales en los que sea requeridos por el Coordinador del Programa o su delegado.
- u) Otras que sean requeridas por el Coordinador Visión Amazonía y/o el Líder del Pilar de Gobernanza Ambiental con pueblos indígenas para el buen desempeño del programa.

## 2. TIPO DE CONTRATO Y DURACIÓN

Contrato laboral a un (1) año por modalidad de contrato a término definido, prorrogable si el desempeño es evaluado positivamente. Se tendrá un período de prueba de dos (2) meses.

## 3. LUGAR DE TRABAJO

Las labores en mención serán realizadas en la ciudad de LETICIA, departamento de Amazonas, con posibilidades de desplazamiento ocasional fuera de la ciudad a las zonas de implementación del Programa en la Región Amazónica. Gastos de viaje y transporte serán cubiertos por Gastos Operativos de la Unidad de Ejecución del Programa REM Colombia II – VISIÓN AMAZONIA.

## 4. JEFE INMEDIATO

El jefe inmediato es el líder del Pilar 4 del programa REM Colombia Visión Amazonía o a quien delegue.

## 5. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

Para el cargo a contratar es necesario que los postulantes cumplan con el perfil mínimo relacionado a continuación:

- a. **Persona** : El profesional debe pertenecer a un pueblo indígena Amazónico.
- b. **Formación Académica**:

Persona con formación universitaria en antropología, sociología, ecología, economía ciencias sociales y / o ambientales.

**c. Experiencia profesional general:**

Profesional con experiencia mínima de tres (3) años

**d. Experiencia profesional específica:**

Tener al menos dos (2) años de Experiencia de trabajo con entidades gubernamentales [nacionales y locales y/o cooperación internacional para el desarrollo de proyectos participativos con pueblos indígenas en la amazonia colombiana, así como también en diseño y monitoreo de proyectos con comunidades indígenas.

Habilidades orales y escritas excelentes.

Habilidades para el trabajo interdisciplinario e interinstitucional.

Disponibilidad para desplazarse a los sitios de intervención del Programa

La experiencia profesional contará a partir de la terminación de materias, siempre y cuando presente el soporte que lo acredite; en caso contrario, la experiencia profesional se tendrá en cuenta desde la fecha de graduación. En todo caso, para efectos de contratación es indispensable presentar la tarjeta profesional vigente en los casos que la Ley lo exija.

Junto con la hoja de vida (ANEXO 1) con los respectivos soportes de formación académica y experiencia que se presente, es necesario adjuntar carta de intención donde explique su motivación en aplicar al cargo y resuma qué aportes se realizará desde su experiencia al programa Visión Amazonía - REM Colombia.

Evaluación del perfil mínimo.

El comité evaluador verificará el perfil mínimo habilitante y calificará como CUMPLE / NO CUMPLE. Los postulantes que no cumplan con el perfil requerido, se descartarán para continuar con el proceso de calificación.

**6. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Los postulantes que cumplan con el perfil mínimo, el comité evaluador procederá a realizar la calificación de acuerdo a los criterios de selección establecidos en este capítulo. La puntuación otorgada será desde 0 a 100 puntos:

No.	Criterios	Puntaje
<b>1.</b>	<b>Experiencia adicional</b>	<b>70</b>
1.1.	Experiencia Profesional General	20
1.2.	Experiencia Profesional Específica	30
1.3.	Si acredita experiencia en la Amazonía	20
<b>2</b>	<b>Estudios Posgrado o complementaria</b>	<b>5</b>
2.1.	Estudios de Posgrados realizados.	5
<b>3</b>	<b>Entrevista</b>	<b>25</b>

<b>TOTAL</b>	<b>100</b>
--------------	------------

Desagregación de criterios:

No.	Criterios	Puntos
	<b>Experiencia Profesional General</b>	<b>20</b>
1.1	Por cada año adicional a la mínima requerida, <b>Se otorgará cinco (05) puntos hasta máximo VEINTE (20) puntos</b>	20
	<b>Experiencia Profesional Específica</b>	<b>50</b>
1.2.	Por cada año adicional a la mínima requerida, <b>Se otorgará cinco (05) puntos hasta máximo treinta (30) puntos</b>	30
1.3.	Si acredita experiencia en la Amazonía, <b>Se otorgará veinte (20) puntos</b>	20
<b>2</b>	<b>Estudios Posgrado o complementaria</b>	<b>5</b>
	Si acredita especialización, se otorgará cinco (5) puntos	<b>5</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>75</b>

El Comité conformado para tal fin, llevará a cabo la calificación de los criterios señalados en los términos de referencia.

Para la verificación y calificación de la experiencia, no se tendrá en cuenta que sea traslapada, por lo tanto, el postulante deberá presentar la adecuada para el proceso.

La experiencia Profesional General es la adquirida durante el ejercicio de la profesión y la experiencia específica, hace referencia única y exclusivamente a la relacionada con las actividades propias del objeto a contratar.

Los postulantes que obtengan mínimo 60 puntos, continuarán a la etapa de entrevistas.

*\*Notas aclaratorias para la elaboración de criterios:*

1. La calificación de las hojas de vidas se realizará sobre los criterios que se establezcan en cada proceso.
2. Los criterios de experiencia es de acuerdo a lo solicitado en el perfil habilitante, general y específica o sólo específica, está última es obligatoria.
3. Los subcriterios de estudios de posgrado realizados o formación complementaria, son indicativos (NO OBLIGATORIO), a consideración del Coordinador general del Programa o Líder de pilar, se establecerán. Pueden ser en posgrado o formación complementaria o no formal. Si el proceso no cuenta con este criterio, se deberá distribuir la puntuación a otorgar en el criterio de experiencia general y específica o específica.

Entrevistas (Cuando aplique).

Las entrevistas de selección las realizará el comité evaluador, con acompañamiento del área de adquisiciones y tiene como propósito evaluar la idoneidad del candidato para cumplir con el objeto y las obligaciones del contrato.

La calificación de la entrevista será de 25 puntos.

### Informe de selección.

Se seleccionará al postulante que obtenga el mayor puntaje y cuente con la idoneidad para el cargo. En caso de presentarse alguna circunstancia o eventualidad, no es posible realizar el proceso de contratación con el postulante de mayor puntaje, se continuará con el segundo, tercero y así sucesivamente, siempre y cuando existan más candidatos en lista, conforme a la evaluación y calificación del comité evaluador.

De la evaluación del perfil habilitante, calificación de criterios de selección y entrevista se realizará acta de selección, la cual deberá suscribirse por el comité evaluador.

## **7. CONFLICTO DE INTERÉS**

Dentro del procedimiento se aceptarán las hojas de vida de los interesados, siempre y cuando no se dé ninguno de los siguientes criterios de exclusión o conflictos de intereses:

- a) Existen sanciones o embargos impuestas por parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de la UE (no se tendrán en cuenta automáticamente las exclusiones registradas en el banco de datos de la UE, Central Exclusion Data base) o del Gobierno Federal alemán que impiden la participación de un oferente en el concurso; <sup>[L]</sup><sub>[SEP]</sub>
- b) El interesado le ha sido retirado con fuerza de cosa juzgada el derecho a participar en procedimientos de licitación en el país del contratante debido a actos punibles, especialmente actos de fraude, corrupción u otros delitos de índole económica; <sup>[L]</sup><sub>[SEP]</sub>
- c) El interesado o un subcontratista que debe ejecutar una parte importante del contrato se encuentra económicamente vinculado al contratante en el país receptor y/o es una empresa estatal en el país beneficiario que no es independiente desde el punto de vista jurídico o económico; <sup>[L]</sup><sub>[SEP]</sub>
- d) El interesado, o algún empleado del oferente o de un subcontratista, presenta un vínculo económico o familiar con personal del contratante encargado de la elaboración de los documentos de licitación, de la adjudicación del contrato o de la supervisión de la ejecución del proyecto, siempre que este conflicto de intereses no haya podido resolverse de un modo satisfactorio para KfW previamente a la fase de adjudicación y ejecución del contrato;
- e) el oferente, o algún empleado del oferente, participó directamente en la elaboración de los términos de referencia y/o de otra información relevante para la fase de presentación de ofertas. Lo anterior no se aplica a consultores que hayan realizado estudios preparatorios para el proyecto o hayan participado activamente en alguna fase anterior, siempre que la información elaborada por ellos a este respecto, especialmente estudios de viabilidad, se ponga a disposición de todos los oferentes y el trabajo realizado no haya incluido la elaboración de los términos de referencia de la licitación;

## **8. CONFIDENCIALIDAD**

Toda información obtenida por el administrador y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, por lo que no se divulgará sin autorización expresa por escrito de Patrimonio Natural y del Programa REM Colombia Visión Amazonía.

## 9. DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los documentos relacionados a continuación, se solicitará al postulante seleccionado y previo a la suscripción del contrato:

- a) Hoja de vida actualizada: En ella deben estar incluidos los siguientes datos básicos:
  - Nombre completo.
  - Tipo y número del documento de identificación.
  - Dirección de residencia con barrio, localidad, municipio o ciudad y departamento.
  - Número de teléfono fijo.
  - Número de celular personal.
  - Dirección de correo electrónico.
- b) Copia legible del documento de identificación.
- c) Soportes de estudios (todos los que estén mencionados en la hoja de vida).
- d) Tarjeta Profesional (Si aplica)
- e) Soportes laborales (todos los que estén mencionados en la hoja de vida, que contengan periodo en el que se laboró).
- f) Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).
- g) Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría).
- h) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía).
- i) Rut actualizado, es decir, con fecha de expedición posterior al 1 de enero de 2019.
- j) Certificado de afiliación a EPS con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha en que sugiere que inicie el contrato (no sirve la planilla de pagos).
- k) Certificado de afiliación a Fondo de Pensiones con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha en que sugiere que inicie el contrato (no sirve la planilla de pagos).
- l) Certificación bancaria vigencia menor a 30 días.



**JOSE YUNIS MEBARAK**  
**Coordinador**

Programa REM Colombia II– Visión Amazonía

**Anexos: ANEXO 1: MODELO HOJA DE VIDA**

## ANEXO 1: MODELO HOJA DE VIDA

1. Cargo propuesto:
2. Nombre Completo:
3. Correo electrónico:
4. Teléfono de contacto:
5. Educación: [Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.]
6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:
7. Otras especialidades [Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el 5 – Dónde obtuvo la educación]:
8. Países donde tiene experiencia de trabajo: [Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos diez años]: \_\_\_\_\_
9. Idiomas [Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, en hablarlo, leerlo y escribirlo]:
10. Relacione Experiencia Profesional General (es la adquirida durante el ejercicio de la profesión). [Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado, desde que se graduó, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]:
  - Cargo desempeñado: \_\_\_\_\_
  - Desde [Año- Mes – Día]: \_\_\_\_\_ Hasta [Año – Mes - Día] \_\_\_\_\_
  - Empresa: \_\_\_\_\_
11. Relacione Experiencia Específica, (hace referencia única y exclusivamente a la relacionada con las actividades propias del objeto a contratar. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar el objeto del contrato).
  - Cargo desempeñado: \_\_\_\_\_
  - Desde [Año- Mes – Día]: \_\_\_\_\_ Hasta [Año – Mes - Día] \_\_\_\_\_
  - Empresa: \_\_\_\_\_
  - Actividades desempeñadas: \_\_\_\_\_
13. Certificación:

Certifico que no se da ninguno de los criterios de exclusión o conflicto de interés. En caso de duda, demostraré de un modo satisfactorio para el contratante y KfW que los criterios mencionados en los TDR no son aplicables.

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
[Firma del individuo] Día / Mes / Año